GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, enero de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del SECOP II, solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **$ 411.924. 799.oo** (Cuatrocientos once millones novecientos venti cuatro mil, setecientos noventa y nueve pesos /mcte), de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a de: **$ 288.347. 359.oo** (Doscientos ochenta y ocho millones, trescientos cuarenta y siete mil, trescientos cincuenta y nueve pesos/mcte, recursos que cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500047849 expedido el 16/01/2026 y la Corporación CEDER, aportará para la ejecución del convenio la suma **de $ 123.577. 440.oo** (Ciento veinti tres millones, quinientos setenta y siete mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos/Mcte) correspondientes al 30% respaldados por certificado del representante legal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), y v. Pro Cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Aunado a lo anterior, en razón que la presente contratación tiene un valor inferior a los 6000 UVT, por lo tanto, no le corresponde el pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N° 0175 del 14 de febrero del 2025.

El objeto del contrato es Impulsar los procesos que incluyan aspectos relacionados con capacitación y formación; así como acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores dando cumplimiento a la política pública de discapacidad

Los supervisores del proceso seran:

MARIA AMELIA HERNANDEZ GUTIERREZ Profesional Universitario de Secretaria de Integración y Desarrollo Social, Email: mahernandez.id@caldas.gov.co

LUZ MARI VILLEGAS Profesional Especializado de Secretaria de Integración y Desarrollo Social, Email: lmvillegass.caldas.gov.co

El encargado del proceso es **KATHERINE ECHEVERRI BRAVO**, contratista profesional especializado de la Secretaría de Integración y Desarrollo social, correo katherineecheverri@hotmail.com

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO
Secretaria de integración y Desarrollo social
Departamento de Caldas

MARIA AMELIA HERNANDEZ GUTIERREZ
Profesional universitario.
Secretaría de Integración y Desarrollo social

LUZ MARI VILLEGAS
Profesional Especializado
Secretaria de Integración y Desarrollo Social

Proyectó: Katherine Echeverri Bravo- Contratista